Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 07 AGO 2012

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 9 y 10 de Agosto del corriente año del Director General de Tesorería Sr. Pablo GOMEZ categ. 24 PAYT, a los efectos de atender asuntos inherentes a sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo en Río Grande.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión del Director General de Tesorería, Sr. Pablo GOMEZ, categ. 24 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 09 y 10 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

305/12

Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidence Poder Legislativo